



Resolución de Secretaría General

N° 036 -2024-ACFFAA/SG

Lima, 13 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorandum N° 00206-2024-SG-ACFFAA de Secretaría General y el Informe Legal N° 000257-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0034-2024-ACFFAA/SG de fecha 12 de noviembre del 2024, se aprueba la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para el ejercicio correspondiente al año fiscal 2024, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección, conforme al anexo señalado en dicho acto resolutivo;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece respecto a la rectificación de errores materiales que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”*;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212 del citado cuerpo normativo señala que *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, mediante el Memorandum N° 00206-2024-SG-ACFFAA, la Secretaría General comunica que en la Resolución de Secretaría General N° 034-2024-

De fecha_13/11/2024

ACFFAA/SG emitida con fecha 12 de noviembre del 2024, se advierte un error material, toda vez que la numeración de la misma debe decir “Resolución de Secretaría General N° 035-2024-ACFFAA/SG”;

Que, mediante Informe Legal N° 000257-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica en el ámbito de su competencia, considera legalmente viable que se realice la rectificación del error material contenido en la Resolución de Secretaría General N° 034-2024-ACFFAA/SG emitida con fecha 12 de noviembre del 2024;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material contenido en la numeración de la Resolución de Secretaría General N° 034-2024-ACFFAA/SG de fecha 12 de noviembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

DICE:	Resolución de Secretaría General N° 034-2024-ACFFAA/SG
DEBE DECIR:	Resolución de Secretaría General N° 035-2024-ACFFAA/SG

Artículo 2.- Dejar subsistente todos los demás extremos que contienen la Resolución de Secretaría General modificada en el artículo 1 de la Presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jaime Paul Bianchi Navarro
Secretario General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas